

¿Se nace o se hace corrupto? El poder político-económico como agente corruptor del ciudadano peruano

En Perú, la corrupción no puede explicarse sólo como un acto de ocurrencia solitaria o una motivación personal no relacionada con el entorno político, económico y social. Por el contrario, está establecido por una jerarquía que aparece como una actividad de rutina en todos los estratos sociales por el ejercicio del poder político-económico. A lo largo de la historia republicana del Perú, como ha mostrado Quiroz (2013), las élites han operado bajo una lógica patrimonialista que instrumentaliza al Estado para fines individuales, de forma que la corrupción se configura como una forma de relación con el Estado y el público, determinado por la dinámica de exclusión, impunidad y la apropiación del poder que solo debilita a las instituciones democráticas y excluye a la ciudadanía de los procesos de decisión, imponiendo una cultura política donde lo público es visto como un botín y no como un espacio común. El pensamiento de Antonio Gramsci aporta ideas claves para entender esta dominación ideológica: los sectores privilegiados no sólo concentran recursos, sino que configuran una hegemonía cultural que normaliza sus intereses como si fueran los de toda la nación. A este análisis se suma el enfoque antropológico de Quiñónez Oré (2021), quien interpreta las redes de favores y reciprocidades como expresiones estructurales del poder que consolidan relaciones jerárquicas enmascaradas bajo la apariencia de intercambio social. Así, el ciudadano se forma dentro de un sistema que premia la cercanía al poder antes que el mérito, y que se reproduce, desde las cúpulas hasta los sectores populares, una lógica corrupta como forma de inserción social. De forma que este ensayo hablara de cómo el poder político-económico corrompe al ciudadano peruano, la idea principal trata del uso deliberado de la influencia política-económica por parte de la clase alta, para controlar al gobierno y dar reglas, para su ventaja, lo que conduce a la corrupción en masa. Así, el ensayo abarca dos puntos: el primero, relativo a las élites que imponen decisiones que desvirtúan el bien común; y el segundo, la generalización de una sensación de impunidad que reproduce prácticas corruptas incluso entre los sectores excluidos, quienes las asumen como estrategias de supervivencia ante un sistema injusto.

Por un lado, la persistencia de la corrupción en el Perú tiene su origen en las élites político-económicas, quienes concentran el poder y lo emplean para salvaguardar sus propios intereses.

Esta dinámica no solo desvirtúa el principio de bien común que debería guiar la gestión pública, sino que convierte al Estado en una extensión de intereses privados. Estas élites hacen un uso patrimonialista del Estado, como si éste se tratara de su propiedad privada, lo cual genera un sistema excluyente. En ese sistema, el acceso a oportunidades se define por redes de parentesco, favores e influencias, más que por criterios de justicia, equidad,

meritocracia. En este contexto, la corrupción no se entiende como una anomalía del poder, sino como una práctica constitutiva de su ejercicio. El ciudadano peruano no nace corrupto ni mezquino; es el entorno estructural en el que se forma, con dinámicas normalizadas y, en ocasiones, premiadas, el que configura su forma de relacionarse con lo público.

En primer lugar, el carácter excluyente del poder en el Perú se sostiene, en gran medida, en una autopercepción de superioridad moral por parte de las élites. Según Crabtree y Durand (2017), estas élites se auto perciben como las únicas legítimamente capacitadas para dirigir el destino del país, mientras que consideran a los sectores populares como carentes de formación, cultura política y capacidad racional. Las élites se consideran a sí mismas como el único sector social en condiciones de gobernar y tomar decisiones, mientras excluyen al resto de la población por considerarlos incapaces o incluso una amenaza. Esta lógica refuerza una jerarquía en la que la desigualdad se justifica como un "orden natural" y las medidas que benefician a los grupos privilegiados se presentan como racionales y por ende válidas. Esta visión puede explicarse desde el concepto de hegemonía ideológica de Antonio Gramsci, que los propios autores citan, según el cual los grupos dominantes imponen su visión del mundo como sentido común, logrando que los sectores subordinados la acepten como legítima. Al asumir las élites que sus propios intereses representan el progreso nacional, las élites refuerzan su poder sin sentir la necesidad de rendir cuentas a nadie. En consecuencia, la participación del ciudadano queda limitada, no por falta de interés hacia los asuntos públicos, sino por un sistema que lo excluye activamente de los espacios donde se toman decisiones relevantes. Este modelo revela que el poder no se construye a partir del servicio o la responsabilidad colectiva, sino que se impone desde el privilegio. Como resultado, los ciudadanos se exponen a una forma de ejercer el poder que normaliza la corrupción como vía legítima para alcanzar y conservar el control. Un ejemplo reciente de esta lógica patrimonialista se evidencia en el caso de Fuerza Popular, liderado por Keiko Fujimori. Este partido no solo ha sido investigado por el uso de recursos ilegales, sino que también representa un sector de élite política y económica: Keiko es hija del expresidente Alberto Fujimori, y su entorno incluye congresistas y operadores con fuertes vínculos empresariales. Según la Fiscalía, Fuerza Popular habría lavado más de 17 millones de dólares durante las campañas presidenciales en 2011 y 2016, utilizando estructuras paralelas, falsos aportantes y eventos ficticios para ocultar el origen ilícito de los fondos. Esta acusación pone en evidencia el uso del aparato político como herramienta de beneficio personal y de grupo, en perjuicio del principio democrático y del interés público (Ojo Público, 2020). En segundo lugar, la exclusión del ciudadano peruano no es sólo social o simbólica, está arraigada a la propia arquitectura del Estado. Desde una lógica histórica, Quiroz (2013) advierte que este ha funcionado como una estructura patrimonial que favorece a ciertos grupos y margina al resto. En esta línea, Durand (2016, p. 5) sostiene que las élites político-económicas ejercen una "captura corporativa" de las instituciones, mediante la cual intervienen directamente en el diseño de políticas públicas que responden a sus propios intereses. Un ejemplo claro fue la *Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario* (Ley N.º 27360), promulgada en el año 2000 y en vigencia hasta diciembre de 2020, que otorgó beneficios fiscales y laborales

a grandes agroexportadoras sin importarle los derechos laborales de miles de trabajadores. Esta captura no solo distorsiona la finalidad del Estado, sino que anula cualquier expectativa del ciudadano común de ser representado. Más que participar en la toma de decisiones, este se convierte en un sujeto relegado, sin capacidad real de impacto en el espacio público. Este tipo de políticas se enmarca en un modelo de gobierno que, como plantea David Harvey (2004, p. 74), opera a través de mecanismos de acumulación por desposesión: es decir, la transferencia sistemática de recursos públicos o colectivos a manos privadas mediante instrumentos legales, institucionales o financieros. La privatización de sectores estratégicos durante los años noventa, como la energía, el agua o las telecomunicaciones, ejemplifica cómo se despojó a la ciudadanía de servicios esenciales en favor de capitales concentrados. Así, las reglas del juego no funcionan para el bien común, sino a favor de los intereses de quienes son parte de redes de poder. En consecuencia, la corrupción no se percibe como una anomalía al sistema, sino como una de sus lógicas fundamentales, parte del funcionamiento diario del Estado.

En tercer lugar, quienes ostentan el poder en el Perú suelen desarrollar una concepción patrimonialista del mismo, entendiendo el Estado no como un bien público, sino como una extensión de sus intereses privados. Según Durand (2016) esta lógica se expresa cuando las élites empresariales logran incidir directamente en las decisiones del Estado mediante mecanismos como el lobby, la financiación de campañas y el fenómeno de la “puerta giratoria”, debilitando así los principios de equidad y representación democrática. Durante el siglo XIX, por ejemplo, funcionarios públicos controlaban presupuestos, aduanas y contratos estatales como si fueran propiedad personal. Esta lógica ha perdurado a lo largo del siglo XX y sigue presente hoy en redes de corrupción modernas. Un ejemplo actual de esta continuidad es el rol de grandes gremios empresariales como la CONFIEP, que ha tenido un impacto significativo en el diseño de reformas tributarias y laborales que benefician al gran capital, muchas veces en detrimento de la equidad fiscal o los derechos laborales. Este tipo de élites no solo buscan influir en el Estado, sino que muchas veces actúan como si tuvieran derecho natural sobre sus decisiones. Como afirma Quiroz (2013), “la corrupción no era algo esporádico, sino un elemento estructural de la sociedad.” Lo más preocupante de esta forma de ejercer el poder es su capacidad para moldear la cultura política desde arriba. Cuando el poder se gestiona como si fuera un bien privado, el ciudadano termina por normalizar esa lógica. Aprende que lo público no se cuida, que el cargo es una recompensa, y que el favor a menudo se impone sobre la ley. Así, la corrupción no se transmite por debilidad moral individual, sino que se manifiesta como una práctica socialmente tolerada, aprendida y, en algunos contextos, incluso admirada. De este modo, la corrupción se institucionaliza como un mecanismo operativo, más que como una falla del sistema.

Por otro lado, existen posturas que sostienen que la corrupción no es causada por el poder político-económico, sino que surge desde las propias condiciones culturales o morales del ciudadano. Desde esta perspectiva, se afirma que la corrupción es el resultado de falta de

valores en la población, y que la impunidad aparece solo como una consecuencia de esos actos, no como una causa estructural.

Sin embargo, para mí estas posturas no son correctas. En primer lugar, la lógica corrupta del poder no se limita solamente a las élites, también se reproduce entre los sectores sociales más excluidos como una forma de adaptación a un sistema desigual. Esta reproducción “desde abajo” no debe entenderse como una desviación moral individual, sino como un aprendizaje social impuesto por condiciones de pobreza, discriminación y desigualdad. Rubio Carracedo (2014) plantea que la corrupción debe analizarse como el resultado de un entorno donde las normas han sido apropiadas por intereses privados, y en el cual acceder a recursos básicos requiere mecanismos informales. En ese contexto, el ciudadano se da cuenta que respetar la ley no le garantiza derechos, mientras que recurrir al soborno o a las redes personales sí puede hacerlo. Esta lógica termina asumiendo como una “racionalidad práctica” que permite insertarse en un sistema que lo excluye. Así, se normaliza una forma de corrupción a pequeña escala, como pagos extraoficiales, falsificación de documentos o trato preferencial que, lejos de representar privilegio, constituye un intento de acceder a lo mínimo. Como resultado, la corrupción deja de percibirse como un crimen y pasa a ser una estrategia legítima de supervivencia en un entorno injusto para los ciudadanos.

En segundo lugar, la corrupción no solo afecta a las mayorías, sino que perpetúa dinámicas de explotación estructural sostenidas por la impunidad. Por ejemplo, en el mercado laboral, las élites se apropian del trabajo ajeno sin enfrentar sanción alguna. Esta relación para nada justa se mantiene gracias a redes clientelistas y a una institucionalidad frágil que permite empleos precarios sin garantías ni derechos. Como plantea Quiñónez Oré (2021), esta lógica puede entenderse desde la antropología jurídica como una forma de “don”: un sistema de favores que refuerza jerarquías. El “don” no es un obsequio desinteresado, sino una forma de deuda simbólica ya que quien recibe algo queda obligado a devolverlo con lealtad, silencio o hasta subordinación. En el ámbito laboral, esto se traduce en relaciones asimétricas donde el acceso a un puesto ya no depende del mérito, sino de la disposición a entrar en cadenas de favores. Según García Godos y García Godos (2023), las oportunidades laborales en el Perú están mediadas por relaciones informales y lealtades políticas, lo que profundiza la desigualdad y consolida una élite que acumula privilegios a costa de la precariedad ajena. La impunidad, en este contexto, no solo protege a quienes concentran el poder, sino que les permite reproducir su posición privilegiada mediante la subordinación sistemática de los más desfavorecidos. Por ello, no es la corrupción la que genera impunidad: es la impunidad, facilitada por el poder, la que permite que la corrupción se normalice y se perpetúe como mecanismo de dominación.

En tercer lugar, la corrupción ha sido interiorizada como una estrategia de supervivencia por los sectores más vulnerables, quienes enfrentan barreras estructurales para acceder a derechos básicos. Cuando los servicios públicos son ineficientes, discriminatorios o inaccesibles, muchos ciudadanos se ven forzados a recurrir a prácticas informales para

resolver necesidades urgentes. Novoa (2016) afirma que esta corrupción cotidiana no se origina por falta de ética, sino por una discriminación institucional sostenida, que excluye a los más pobres de los canales formales. Esta exclusión no es un fenómeno aislado, sino una consecuencia del funcionamiento estructural del poder. En estas condiciones, transgredir la ley no se percibe como delito, sino como un atajo necesario ante un sistema que les niega reconocimiento y derechos. Con todo esto la corrupción no solo los convierte en víctimas, sino que los involucra en una lógica que los obliga a reproducir las mismas desigualdades que tanto los excluyen.

En conclusión, la evidencia histórica, política y sociológica demuestra que la corrupción en el Perú no surge espontáneamente desde la ciudadanía, sino que es el resultado de una estructura de poder profundamente desigual que ha hecho del Estado un instrumento al servicio de intereses privados. En este ensayo se ha demostrado cómo las élites económico-políticas no solo controlan los recursos, sino también los marcos normativos y simbólicos mediante los cuales se define lo legítimo y lo ilegítimo en la vida pública. Esta captura del Estado, como sostienen autores como Durand (2016, 2019) y Harvey (2004), no solo debilita la institucionalidad democrática, sino que anula la posibilidad de un verdadero bien común. En ese contexto, la corrupción se convierte en una práctica normalizada, funcional al sistema, e incluso necesaria para sobrevivir dentro de él. Desde la base social, los ciudadanos no actúan como agentes corruptos por naturaleza, sino como sujetos formados en un entorno donde las reglas están diseñadas para excluirlos. Tal como lo plantea Quiñónez Oré (2021), esta lógica del “don” y las reciprocidades impuestas convierte las relaciones sociales en estructuras de subordinación que refuerzan la exclusión desde lo cotidiano. Por tanto, la corrupción no es un defecto moral del peruano, sino una consecuencia de la forma en que se ejerce y distribuye el poder en nuestra sociedad. Reconocer esta relación estructural entre corrupción y poder político-económico es el primer paso para repensar el Estado, democratizar sus instituciones y reconstruir el pacto social sobre bases más justas y verdaderamente inclusivas.

CUARTA PARTE. BIBLIOGRAFÍA

Crabtree, J., & Durand, F. (2017). *Perú: élites del poder y captura política*. Universidad del Pacífico. <https://repositorio.up.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/9f2b5b37-6b7b-4ffd-a4c6-db3b2fb2c787/content>

Durand, F. (2016). *Cuando el poder extractivo captura el Estado: lobbies, puertas giratorias y paquetazo ambiental en Perú*. Oxfam. https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/libreria_cm_archivos/pdf_1310.pdf

Durand, F. (2019). *La captura corporativa del Estado en América Latina* (trAndeS Working Paper Series No. 8). Lateinamerika-Institut, Freie Universität Berlin / Pontificia Universidad Católica del Perú. https://www.programa-trandes.net/Ressources/working_papers/WP8-Durand-Online.pdf

García Godos Peñaloza, L. M., & García Godos Peñaloza, C. S. (2023). Clientelismo político y desigualdad en oportunidades de empleo. *Desafíos*, 14(2), 141–148. <https://doi.org/10.37711/desafios.2023.14.2.402>

Harvey, D. (2004). *The New Imperialism*. Oxford University Press. https://aklatangbayan.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/03/david_harvey_-_new_imperialism.pdf

Martínez, N. (2024). La corrupción en diálogo con Rousseau. *Semanario Voces*. <https://semanariovoces.com/la-corrupcion-en-dialogo-con-rousseau-por-nicolas-martinez/>

Ojo Público. (2020). Fiscalía: Hechos revelan que Fuerza Popular lavó USD 17 millones. *Ojo Público*. <https://ojo-publico.com/4962/fiscalia-hechos-revelan-que-fuerza-popular-lavo-usd-17-millones>

(Novoa, Y. (2016). La corrupción como mecanismo de discriminación. *Revista Derecho & Sociedad*, (47), 211–217). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/18886>

Quiroz, A. W. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos. <https://documentos.memoriayciudadania.org/api/files/1499767039892xjbm50f79l67uobbb227ggy14i.pdf>

Rubio Carracedo, J. (2014). La fuente de la corrupción política: voluntad general, particular y corporativa. *Dilemata: Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, (14), 1–18.

Quiñónez Oré, H. D. (2021). *Favores, reciprocidades y el don en el derecho*. *Antropología jurídica de la corrupción en el Perú*. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política (UNSAAC), 53(1), 151-172 <https://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/RFDPCP/article/view/954/1192>

Rubio Carracedo, J. (2014). ¿Es posible una ética sin deberes ni virtudes? *Revista de Derecho*, 41, 33–54.)

Revista Desafíos. (2023). Clientelismo político y desigualdad en oportunidades de empleo. *Desafíos*, 14(2). <https://doi.org/10.37711/desafios.2023.14.2.402>)